



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**PROCESO PENAL**  
**CARÁTULA DEL CASO** 101

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOTICIA CRIMINAL No.

1575

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 2 9 3 9

FECHA HECHOS 13 09 2014  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 01 04 2022  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 03 05 2022  
DD MM AAAA

11-6

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : GUSMAN GREGORIO ESCOBAR VERGARA

DENUCIANTE (s) : JUDITH KARINA PINEDA

VÍCTIMA (s) : JUDITH KARINA PINEDA Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ? NO

DELITO (s) : ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

**FISCALÍA**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_

RADICADO 200016001075202252939

ORIGINAL

ANEXO No. \_\_\_\_\_

COPIA No. \_\_\_\_\_

ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 01/abr/2022  
HORA: 10:25:47  
DEPARTAMENTO: Cesar  
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

## NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202252939  
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación  
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)  
AÑO: 2022  
CONSECUTIVO: 52939

## TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA  
DELITO REFERENTE: 337 - ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.  
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:  
GRADO DEL DELITO: Ninguno  
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

## AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? Si  
FECHA: 01/abr/2022  
HORA: 10:25:47  
CUAL ?  
NOMBRE DE QUIEN  
REMITE:  
CARGO:

## DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JUDITH  
SEGUNDO NOMBRE: KARINA  
PRIMER APELLIDO: PINEDA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°.: 49784166  
DE: VALLEDUPAR  
EDAD: 44  
GÉNERO: MUJER  
FECHA DE NACIMIENTO: 03/dic/1977  
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia  
PAÍS:  
DEPARTAMENTO: Cesar  
MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
PROFESIÓN: NINGUNA  
OFICIO: Pintores, empapeladores y afines  
ESTADO CIVIL: UNION\_LIBRE  
NIVEL EDUCATIVO: TECNICO O TECNOLOGO  
TELÉFONO MÓVIL: 3183568985  
CORREO ELECTRÓNICO: INNOVACIONESJK377@HOTMAIL.COM

**ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 0 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO):**

de Noticia Criminal  
 PRIMER APELLIDO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CI  
 N°:  
 DE:  
 EDAD:  
 GÉNERO:  
 FECHA  
 LUGAR  
 PAÍS:  
 C

**DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

PRIMER NOMBRE: JUDITH  
 SEGUNDO NOMBRE: KARINA  
 PRIMER APELLIDO: PINEDA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°: 49784166  
 DE: VALLEDUPAR  
 EDAD: 44  
 GÉNERO: MUJER  
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/dic/1977  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia  
 PAÍS:  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
 PROFESIÓN: NINGUNA  
 OFICIO: Pintores, empapeladores y afines  
 ESTADO CIVIL: UNION LIBRE  
 NIVEL EDUCATIVO: TECNICO O TECNOLOGO  
 TELÉFONO MÓVIL: 3183568985  
 CORREO ELECTRÓNICO: INNOVACIONESJK377@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

PRIMER NOMBRE: ANEANO  
 PRIMER APELLIDO: ESCOBAR  
 SEGUNDO APELLIDO: OSTIA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°: 2731847  
 DE: SAN FERNANDO  
 GÉNERO: HOMBRE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia  
 PAÍS:  
 DEPARTAMENTO: Bolívar  
 MUNICIPIO: SOPLAVIENTO  
 TELÉFONO MÓVIL: 3183568985  
 CORREO ELECTRÓNICO: INNOVACIONESJK377@HOTMAIL.COM

Datos de Personas Relacionadas con la Víctima:  
 PARENTESCO: HIJO(A)  
 NOMBRES: GUSMAN GREGORIO  
 APELLIDOS: ESCOBAR VERGARA  
 DIRECCIÓN: TORRES DE NANDO MARIN - VALLEDUPAR CESAR

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

PRIMER NOMBRE: JUD  
 SEGUNDO NOMBRE: KARINA

PRIMER APELLIDO: PINEDA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°.: 49784166  
 DE: VALLEDUPAR  
 EDAD: 44  
 GÉNERO: HOMBRE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/dic/1977  
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
 TELÉFONO MÓVIL: 3183568985  
 CORREO ELECTRÓNICO: INNOVACIONESJK377@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DEL INDICIADO**

PRIMER NOMBRE: GUSMAN  
 SEGUNDO NOMBRE: GREGORIO  
 PRIMER APELLIDO: ESCOBAR  
 SEGUNDO APELLIDO: VERGARA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°.: 77186410  
 DE: VALLEDUPAR  
 EDAD: 45  
 GÉNERO: HOMBRE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/sep/1976  
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
 DEPARTAMENTO: La Guajira  
 MUNICIPIO: VILLANUEVA  
 TELÉFONO MÓVIL: 3106348383  
 Datos Relacionados con Familiares :  
 PARENTESCO: HIJO(A)  
 NOMBRES: ANEANO  
 APELLIDOS: ESCOBAR OSTIA  
 DIRECCIÓN: CALLE 7E 19D 39 - BARRIO VILLA MONICA

**BIENES RELACIONADOS CON EL CASO**

**DATOS SOBRE LOS HECHOS**

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 13/sep/2014  
 HORA: 10:00:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 13/sep/2014  
 HORA: 10:00:00  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR  
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
 DIRECCIÓN: 20001 VEREDA: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL

9/03/2014

USO DE ARMAS: No  
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?  
 ABUSO DE CONFIANZA

¿Cómo le pasó?  
 HECHOS:

JUDITH KARINA PINEDA, IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 49784166 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, CESAR, PORTADOR DEL MÓVIL 3183568985, CORREO ELECTRÓNICO INNOVACIONESJK377@HOTMAIL.COM RESIDENTE EN LA CALLE 7E NÚMERO 19D-39 DEL BARRIO VILLA MÓNICA DE VALLEDUPAR, CESAR, MANIFIESTO QUE INSTAURO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, CONTRA GUZMAN GREGORIO ESCOBAR VERGARA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 77186410 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, CESAR, PORTADOR DEL MÓVIL NÚMERO 3106348383, RESIDENTE EN LAS TORRES DE NANDO MARÍN, SIN MÁS DATOS, EN RAZÓN A QUE PARA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), A ESO DE LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA HIZO PRESENCIA MI DENUNCIADO QUIEN ES HIJO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE ANEANO ESCOBAR OSTIA, A MI SITIO DE RESIDENCIA UBICADO EN LA DIRECCIÓN ANTES ANOTADA ESTO CON EL FIN DE QUE LE PRESTARA UN MILLÓN DE PESOS CON EL FIN DE COMPRAR UNOS ZAPATOS PARA REVENDER, PERO COMO MI COMPAÑERO NO LOS TENÍA ESTE PROPUSO QUE LOS CONSIGUIERAN CON UN PRESTAMISMO FIRMÁNDOLE UNA LETRA DE CAMBIO EN BLANCO, LO CUAL SE HIZO A MIS ESPALDAS YA QUE GUZMÁN, LE DIJO A MI COMPAÑERO PERMANENTE QUE NO ME DIJERAN NADA A MÍ QUE EL SOLUCIONABA DESPUÉS, EL CASO ES QUE PASO EL TIEMPO Y EL NO PAGO EL DINERO, PROCEDIENDO EL PRESTAMISTA A HACER EFECTIVA LA LETRA PERO YA POR SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), DE LO CUAL SE DERIVÓ EL EMBARGO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 7E NÚMERO 19D-39 DEL BARRIO VILLA MÓNICA DE VALLEDUPAR, CESAR, DE LO CUAL NOS VENIMOS A ENTERAR SOLO PARA FINALES DEL AÑO 2019, PROCEDIÉNDOSE A LLAMAR A GUZMAN, PREGUNTÁNDOSELE SOBRE EL PARTICULAR PERO ESTE NIEGA TENER CONOCIMIENTO SOBRE EL EMBARGO QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE. RAZÓN POR LAS QUE INTERPONGO LA PRESENTE DENUNCIA CON EL FIN DE QUE SE INICIE LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN.

¿Desea agregar algo más a su denuncia?  
 NO MAS.

ABC SUIP:

- |   |  |           |
|---|--|-----------|
| 1 | ¿Hechos de violencia basada en género?                     | NO        |
| 2 | Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?                 | SÍ        |
| 3 | ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? | SÍ        |
| 4 | Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos?         | NO        |
| 5 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?         | SÍ        |
| 6 | Advertencia  | NULL      |
| 7 | ¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?              | 2         |
| 9 | La evidencia que va aportar es:                            | DOCUMENTO |

10	Importante:	NULL
11	¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?	1
12	¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?	NO
13	¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?	1
14	¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?	2
16	Formato remisión a otras instituciones por competencia	NO
17	Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional	NO
18	Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	NO
19	Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia	NO
20	Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas	SÍ
21	¿Quién es el propietario del bien objeto del delito?	OTRA PERSONA
22	Indique quién	NINGUNA
23	¿Quién tiene la legítima tenencia del bien?	OTRA PERSONA
24	Indique quién	ANEANO ESCOBAR OSTIA
25	¿Cuál es la relación entre el denunciado y la víctima?	HIJO
26	¿Cómo obtuvo el denunciado el bien objeto del delito?	OTRO
27	¿El acuerdo es un contrato de depósito?	NO
28	Si el acuerdo se trata de un contrato, ¿Cuál es?	SE LE FIRMO UNA LETRA DE CAMBIO LA CUAL UTILIZARON PARA EMBARGAR LA RESIDENCIA
29	¿Cuándo le entregó el bien al denunciado?	EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
30	¿En qué fecha el denunciado debía restituir el bien?	UNA VEZ CANCELARA DEBIA RECOGER LA LETRA DE CAMBIO
31	¿El denunciado consumió o destruyó la cosa?	NO
32	¿El denunciado enajenó la cosa? (Traspasó el dominio)	NO
33	¿El denunciado se quedó con la cosa sin intención de devolverlo?	NO
34	¿El denunciado realizó la conducta abusando de funciones dadas o confiadas por una autoridad pública?	NO
35	¿El denunciado ha hecho uso del bien?	NO
36	¿El denunciado tenía autorización para usar el bien?	NO
37	¿El denunciado obtuvo o ha obtenido algún provecho del bien?	SÍ
38	Indique cuál fue el provecho	OBTENCION DE DINERO POR LA FIRMA DEL TITULO VALOR
39	¿Otra persona diferente al denunciado obtuvo o ha obtenido algún provecho del bien?	NO SABE

- 40 ¿El bien objeto del delito ha sufrido algún tipo de deterioro? NO
- 41 ¿Ha tenido conflictos con el denunciado con anterioridad a la ocurrencia de este delito? NO

\_\_\_\_\_  
Firma del Denunciante

\_\_\_\_\_  
Firma de quien recibe la Denuncia

\_\_\_\_\_  
EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra

usuario que imprime: EGILV1 - fecha impresión: 09/mar/2023 16:03:57